



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 387-E/2017**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional el Segundo Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos.

Del: 25/07/2017; Boletín Oficial 28/07/2017.

VISTO el EX 2017-08816114-APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “Segundo Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos”, que se desarrollará en la CIUDAD DE LA PLATA, Provincia de Buenos Aires, los días 7 y 8 de septiembre de 2017.

Que este acontecimiento es organizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Equal y la Fundación Equitas de España y su representación en la República Argentina.

Que el objetivo del encuentro, que tendrá lugar en los salones del Anexo Balestrini del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, como una continuidad del primer congreso realizado en la Ciudad de Buenos Aires, será analizar tanto el estado de los avances legislativos a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como el impacto de las novedades producidas a nivel local a partir de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Que en su desarrollo se promoverá el debate y la reflexión entre los operadores del derecho, multidisciplinarios e investigadores, con el fin de contribuir en la concreción del efectivo ejercicio de la capacidad jurídica e inclusión social de las personas con discapacidad; un cambio de paradigma que solo puede alcanzarse con la participación de todos los actores sociales.

Que como lo establece su estatuto, el “Segundo Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos”, fomentará el trabajo científico sobre las diferentes áreas que involucran a la discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos.

Que teniendo en cuenta la importancia de las temáticas a desarrollar, la trascendencia del evento y la jerarquía de las instituciones organizadoras, se considera procedente conceder el pronunciamiento solicitado.

Que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, el MINISTERIO DE TURISMO y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que se ha cumplido con los requisitos indicados en la Resolución S.G. N° 459/94, que establece los procedimientos a los que se deben ajustar los trámites de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Nacional el “Segundo Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos”, a realizarse los días 7 y 8 de septiembre de 2017, en la CIUDAD DE LA PLATA, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando de Andreis.

